

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**SESION ORDINARIA**

**ACTA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016.**

**LIBRO 2 SESIÓN N° 08**



**SUMARIO**

INICIO, 09:20 HRS.

CLAUSURA, 10:23 HRS.

ASISTENCIA, 24, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, REALIZADA POR ESTE CONGRESO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO 038 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

B)OFICIO NÚMERO DAS/982/2016, SUSCRITO POR EL DR. RENÉ HUMBERTO MÁRQUEZ ARCILA, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON EL QUE REMITE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS.

C)DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 390 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

D)DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL CONGRESO FEMINISTA DE YUCATÁN, SIGNADA POR EL LICENCIADO ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO Y EL LICENCIADO ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

V.-EN ASUNTOS GENERALES NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA.

VI.-CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día jueves cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, para la celebración de la sesión del jueves once del presente mes y año a las nueve horas.

Preside la sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva dio la bienvenida a este Recinto Legislativo a los alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad del Sur.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Marena López García, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Marena López García, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Marena López García informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticuatro Diputados que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Angel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se justificó la inasistencia del Diputado Manuel Jesús Argáez Cepeda, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las nueve horas con veinte minutos.

## **II** El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de febrero del año 2016, discusión y aprobación.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficio número 038 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo.
  - b) Oficio número Das/982/2016, suscrito por el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán, con el que remite el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública 2014 de las entidades fiscalizadas.
  - c) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo a la iniciativa que adiciona un párrafo al Artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez.
  - d) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo a la iniciativa de Decreto por el que se declara al 2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Ro-

drigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

**III** II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se sometió a votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Marena López García, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

**A)** Oficio número 038 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, con el que comunica la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de su Mesa Directiva.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Oficio número Das/982/2016, suscrito por el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán, con el que remite el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública 2014 de las entidades fiscalizadas.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María Marena López García, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo a la iniciativa que adiciona un párrafo al Artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.-** DIPUTADOS: HENRY ARÓN SOSA MARRUFO, JOSÉ ELIAS LIXA ABIMERHI, ANTONIO HOMÁ SE-



RRANO, DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE,  
RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA, RAÚL  
PAZ ALONZO Y CELIA MARÍA RIVAS RODRÍ-  
GUEZ. -----

#### H. CONGRESO DEL ESTADO:

En Sesión plenaria de fecha 21 de Enero del año en curso, se turnó a esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que adiciona un párrafo al artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por el diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez integrante de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado.

Los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, en el trabajo de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes,

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - En fecha 10 de febrero del año 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Minuta de Decreto que contiene diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que versan en materia político-electoral.

**SEGUNDO.** - El 23 de mayo del año 2014, se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

De igual manera, en el numeral 3 del artículo 1 de dicha Ley, se establece que las Constituciones y leyes locales deberán ajustarse a lo previsto en la Constitución y en la anteriormente mencionada Ley.

**TERCERO.**- En fecha 28 de junio de 2014, a través del Decreto 198/2014 del Diario del Gobierno del Estado, se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, cuya finalidad fue renovar por medio de un

novedoso diseño constitucional la corresponsabilidad entre poderes y órdenes de gobierno en la ejecución de las responsabilidades públicas encaminadas a la consolidación de una democracia de resultados.

**CUARTO.**- En fecha 24 de noviembre del año 2015, fue presentada ante esta Soberanía la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por el diputado el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez, como representante de la Fracción Legislativa del Partido Nueva Alianza.

**QUINTO.**- En lo conducente de su exposición de motivos manifestó lo siguiente:

“En el 2004 a iniciativa de la Cámara baja, se dispuso en los decretos anuales del Presupuesto de Egresos de la Federación que los recursos obtenidos a partir de las multas realizadas por el entonces Instituto Federal Electoral fueran canalizados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para su uso en proyectos de investigación y desarrollo.

México enfrenta grandes retos, como es la cobertura total a la educación, la deserción escolar, formación continua del docente y de investigadores teniendo como resultado bajo logro académico; es por ello que los avances científicos y la innovación tecnológica, constituyen hoy en día instrumentos de progreso y de bienestar para las sociedades modernas, pues es a través del conocimiento científico y el adelanto tecnológico que se producen innumerables benefactores que satisfacen necesidades sociales; coadyuvando al combate de la pobreza, la exclusión y la desigualdad motivo por el cual se requiere de mayores recursos.

Yucatán es considerado como el polo científico más importante en el Sureste y es visualizado como tal a nivel nacional, pero aún existe temas educativos por combatir; en la investigación diversos expertos tratan de dar solución a los problemas sociales y médicas; contamos con una tasa de 23.78 de investigadores por cada 100,000 habitantes, colocándonos en la tasa nacional de 17.50; pero para poder aprovechar este acervo de investigadores es necesario contar con políticas públicas que fortalezcan la investigación y la ciencia.

Los estados tenemos la responsabilidad de la armonización legislativa y más cuando es en beneficio del desarrollo social y económico de nuestra entidad, y con ello dar certeza, bienestar y garantía de desarrollo a los organismos estatales de la ciencia y tecnología ya que antes no existían recursos directamente orientados para actividades científicas y tecnológicas para los Estados.

Con la aplicación de este ordenamiento a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado; Yucatán estaría a la vanguardia y contaría con recursos directos para fomentar las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y de vinculación, la realización de proyectos científicos e impulsar el talento y creatividad de los jóvenes; dando así respuesta a las demandas del desarrollo social y económico de la entidad.

El progreso de una nación está en impulsar el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, las cuales no pueden ser ajenos a las necesidades que enfrenta el Estado, la normatividad federal electoral nos da las herramientas para obtener recursos y estos a su vez sean canalizados a la mejor inversión que es la educación, la ciencia y la tecnología”.

**SEXTO.** Como se ha mencionado con anterioridad, en Sesión Ordinaria de Pleno de este H. Congreso de fecha 21 de enero del año en curso, se turnó la referida iniciativa a esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, misma que fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 22 de enero del presente año, para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

Ahora bien, con base en los antecedentes antes mencionados, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, realizamos las siguientes,

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** La iniciativa presentada tiene sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para iniciar leyes y decretos.

De igual forma, con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación tiene competencia para estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos propuestos en la iniciativa.

**SEGUNDA.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el décimo tercer párrafo de su Artículo 5º, establece como obligación para el Estado Mexicano, la inclusión y fomento de todos a la ciencia y la tecnología, disponiendo que:

“El Estado garantizará a todas las personas el acceso a la ciencia y a la tecnología; establecerá políticas de largo plazo e implementará mecanismos que fomenten el desarrollo científico y tecnológico de la entidad, que permitan elevar el nivel de vida de la población, combatir la pobreza y proporcionar igualdad de oportunidades”.

En la actualidad las inversiones en el mundo para alcanzar avances en las distintas disciplinas cien-

tíficas resultan insuficientes, principalmente cuando se trata de desarrollar conocimientos científico tecnológicos que se requieren para lograr beneficios económicos y sociales para incrementar la calidad de vida de la gente. Por tal motivo, se han buscado medios idóneos para obtener recursos que permitan acrecentar los montos que anualmente se invierten en la Ciencia y la Tecnología.

Por ello, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se estableció en su artículo 458 párrafo octavo, que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuando éstas, sean impuestas por las autoridades federales.

Dentro de la citada reforma se incluyen multas cobradas a los candidatos, sindicatos, agrupaciones políticas nacionales, ministros de culto, concesionarios de radio y televisión, entre otras personas e instituciones.

Ahora bien, en el citado articulado se previó que los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e Innovación en las entidades federativas, sean los destinatarios de los montos que, por tales conceptos, las autoridades locales impusieran a los sujetos obligados en el ámbito electoral.

Esto hace necesario que el Congreso del Estado de Yucatán, realice los trámites legislativos para que se ajuste y armonice la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, al ordenamiento general y dar cumplimiento a lo establecido en la materia.

**TERCERA.-** Asimismo, nuestra entidad en aras de privilegiar el fomento del desarrollo académico, la ciencia y la tecnología, incorporó a la administración pública la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán, mediante reformas y adiciones a la ley, siendo el caso que el artículo 47, fracción primera del Código de la Administración Pública, actualmente señala, como atribución, lo siguiente:

“Impulsar la aplicación de políticas y programas que propicien que la educación superior, el desarrollo científico, tecnológico, la innovación y la vinculación, se encuentren plenamente incorpora-



das al desarrollo social, económico y cultural de Yucatán y que contribuyan, con oportunidad, con los mejores estándares de pertinencia y calidad, al desarrollo humano de la sociedad”.

En este sentido, la ciencia y la tecnología son actividades a través de las cuales el ser humano obtiene un conocimiento aproximado de la realidad, con el fin de lograr su transformación, procurando, ante todo, su pleno desarrollo. Las actividades científicas y tecnológicas juegan un papel central en la generación del valor y la construcción de una sociedad basada en el conocimiento. Por lo que su impulso y desarrollo son importantes para cualquier país.

Es preciso señalar que hoy en día, la mayoría de los países han apostado al desarrollo de la ciencia y la tecnología, con el fin de impulsar la innovación y el desarrollo nacional y regional, dedicándole un mayor presupuesto a este rubro, pero también adecuando sus respectivas legislaciones.

**CUARTA.-** En este sentido resulta evidente que el apoyo y fomento a la ciencia y la tecnología, son instrumentos básicos para el fomento de la productividad y competitividad del Estado, ya que inciden de manera directa en el desarrollo económico.

Por ello resulta indudable la convicción de que la inversión en ciencia y tecnología es una herramienta fundamental para acceder a una economía de bienestar, basada en el conocimiento. En esta economía del

conocimiento, las actividades productivas se basan en la creación de bienes y servicios de alto valor agregado.

Cabe señalar, que en la actualidad los avances científicos y la innovación tecnológica, constituyen instrumentos de progreso y de bienestar para las sociedades modernas, pues es a través del conocimiento científico y el adelanto tecnológico que se producen innumerables benefactores que satisfacen necesidades sociales; coadyuvando al combate de la pobreza, la exclusión y la desigualdad motivo por el cual se requiere de mayores recursos.

Así, según datos del CONACYT de enero de dos mil catorce, los estados en los que se concentra el mayor número de investigadores son el Distrito Federal con 35%, el estado de México con 5.6%,

Jalisco con 5%, Morelos con 4.4%, Nuevo León con 4%, y Puebla con 3.7%.

Resulta destacable que Yucatán sea considerado como el polo científico más importante en el Sureste y es visualizado como tal a nivel nacional, pero aún existen temas educativos por combatir; en la investigación diversos expertos tratan de dar solución a los problemas sociales y médicos; contamos con una tasa de 23.78 de investigadores por cada 100,000 habitantes, colocándonos en la tasa nacional de 17.50; pero para poder aprovechar este acervo de investigadores es necesario contar con políticas públicas que fortalezcan la investigación y la ciencia.

Es por ello que la presente reforma marca la pauta para dotar a la ciencia y a la tecnología de recursos procedentes de las multas aplicadas a los sujetos del Derecho Electoral en nuestra entidad.

**QUINTA.-** Es de resaltarse que la modificación que se propone es viable, en virtud que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un ordenamiento jurídico que tiene competencia concurrente de autoridades federales como locales; y su aplicación, facultades y obligaciones pueden realizarse de manera conjunta e indistinta.

Por ello, la iniciativa tiene como origen y fundamento lo establecido en la fracción octava del artículo 458, contenido en el libro octavo denominado **DE LOS RÉGIMENES SANCIONADOR ELECTORAL Y DISCIPLINARIO INTERNO** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que textualmente dispone:

“8. Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.”

En tal razón y de una interpretación armónica del ordenamiento legal antes señalado, se desprende que los recursos que se obtengan producto de las multas que las autoridades electorales federales o locales impongan, **única y exclusivamente podrán ser destinados a la ciencia, tecnología**

**e innovación**, a través de los organismos encargados para ello de conformidad con lo que la ley señala; y que en el caso particular de Yucatán, lo es la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

Robustece lo anterior, la jurisprudencia, de carácter obligatorio, número 31/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es “**MULTAS. EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR SU IMPOSICIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DEPENDE DEL PROCESO ELECTORAL DE QUE SE TRATE.**”, que en la parte final dispone que “**cuando se trate de procesos locales, los recursos obtenidos serán destinados al organismo encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa que corresponda, salvo que no se prevean normas o instituciones relativas a este ámbito, en cuyo caso se destinarán al consejo nacional referido.**”.

Como se observa, los estados tenemos la responsabilidad de la armonización legislativa y más cuando es en beneficio del desarrollo social y económico de nuestra entidad, y con ello, se dará certeza, bienestar y garantía de desarrollo a los organismos estatales de la ciencia y tecnología ya que antes no existían recursos directamente orientados para actividades científicas y tecnológicas para los Estados.

Con la aprobación del presente Dictamen, los montos en concepto de sanciones impuestas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán serán enviadas a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Sin embargo y en aras de abonar a un transparente ejercicio de los recursos que provengan de las multas estipuladas en el presente decreto, los diputados que integran esta Comisión Permanente, propusieron adicionar un artículo transitorio por el que se establezca que los recursos que se destinen a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán, serán destinados exclusivamente para apoyar el desarrollo de infraestructura y equipamiento científico y tecnológico y la formación de jóvenes, en pos-

grados de excelencia, que demuestren las capacidades necesarias para cursarlos. Estos también podrán aplicarse como recursos concurrentes en programas nacionales e internacionales que tengan como objetivo el desarrollo de infraestructura y equipamiento científico y en ningún caso podrán usarse en gastos de operación o en gasto corriente.

**SEXTA.-** Ahora bien, de acuerdo a lo que ya se ha manifestado en el contenido de este documento legislativo, estamos convencidos que la ciencia, la tecnología y la innovación deben ser áreas prioritarias para nuestro Estado. En tal vertiente, estamos a favor de adicionar un párrafo al artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, nos pronunciamos a favor de adicionar un párrafo al artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. Con fundamento en los artículos 30 fracción V y XVII de la Constitución Política, 18, 43 fracción I y 44 fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO:**

**Que modifica el artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un sexto párrafo del artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para quedar como sigue:

**Artículo 390.- ...**

...  
...  
...  
...

Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en esta Ley, serán destinados a la Secretaría de Investigación, Innovación y



Educación Superior del Estado de Yucatán; estos recursos serán utilizados para el fortalecimiento de su infraestructura, implementación y desarrollo de programas y proyectos estratégicos en materia de ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Aplicación de los recursos.**

Los recursos que se entreguen a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán, en términos de lo dispuesto en el presente decreto, serán destinados exclusivamente para apoyar el desarrollo de infraestructura y equipamiento científico y tecnológico y la formación de jóvenes, en posgrados de excelencia, que demuestren las capacidades necesarias para cursarlos. Estos también podrán aplicarse como recursos concurrentes en programas nacionales e internacionales que tengan como objetivo el desarrollo de infraestructura y equipamiento científico. En ningún caso podrán utilizarse en gastos de operación o en gasto corriente.

**ARTÍCULO TERCERO. Informe trimestral.**

El Poder Ejecutivo del Estado deberá incluir dentro del Informe trimestral de las Finanzas Públicas que presenta periódicamente al H. Congreso del Estado, el destino de los recursos señalados en éste Decreto, en términos de los artículos 150, 151 y 167 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Derogación tacita.**

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN

PRESIDENTE  
DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO

VICEPRESIDENTE  
DIP. JOSE ELIAS LIXA ABIMERHI

SECRETARIO  
DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO

SECRETARIO  
DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE

VOCAL  
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA

VOCAL  
DIP. RAÚL PAZ ALONZO

VOCAL  
DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno; de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, indicándoles a los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad, en tal virtud la Secretaria Diputada María Marena López García, dio lectura al decreto.

**DECRETO:**

**Que modifica el artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un sexto párrafo del artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para quedar como sigue:

**Artículo 390.- ...**

...  
...  
...  
...

Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en esta Ley, serán destinados a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán; estos recursos serán utilizados para el fortalecimiento de su infraestructura, implementación y desarrollo de programas y proyectos estratégicos en materia de ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

#### **TRANSITORIOS:**

##### **ARTÍCULO PRIMERO.- Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

##### **ARTÍCULO SEGUNDO. Aplicación de los recursos.**

Los recursos que se entreguen a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán, en términos de lo dispuesto en el presente decreto, serán destinados exclusivamente para apoyar el desarrollo de infraestructura y equipamiento científico y tecnológico y la formación de jóvenes, en posgrados de excelencia, que demuestren las capacidades necesarias para cursarlos. Estos también podrán aplicarse como recursos concurrentes en programas nacionales e internacionales que tengan como objetivo el desarrollo de infraestructura y equipamiento científico. En ningún caso podrán utilizarse en gastos de operación o en gasto corriente.

##### **ARTÍCULO TERCERO. Informe trimestral.**

El Poder Ejecutivo del Estado deberá incluir dentro del Informe trimestral de las Finanzas Públicas que presenta periódicamente al H. Congreso del Estado, el destino de los recursos señalados en éste Decreto, en términos de los artículos 150, 151 y 167 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado.

##### **ARTÍCULO CUARTO.- Derogación tacita.**

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL RE-  
CINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIU-  
DAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS 4 DÍAS DEL  
MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECI-  
SEIS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE  
DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VICEPRESIDENTE  
DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

SECRETARIO  
DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO  
DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL  
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

VOCAL  
DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL  
DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

Al término de la lectura del decreto del dictamen, el Presidente expresó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen observa que los montos en concepto de sanciones impuestas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, serán enviadas a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación en beneficio del desarrollo social y económico de nuestra entidad. Es por lo anterior que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, con funda-



mento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María Marena López García, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Verónica Noemí Camino Farjat**, quien expresó: “Buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Estimadas y estimados Diputados. Amigos de la prensa. Se-

ñoras y señores que nos acompañan. Fomentar la ciencia es fomentar el desarrollo, mismo que eleva la calidad de vida de toda sociedad. Yucatán es un importante polo científico en el país, hoy en día por cada 100 mil habitantes que hay en nuestro Estado, 24 de ellos son investigadores, excelente cifra; comparado con el resto de los estados del país en el que el promedio es de 17. Estamos por arriba del promedio, verdad, sin embargo aún no es suficiente. Tenemos a muchos de los mejores científicos trabajando aquí, en nuestro Estado, pero porque no es obra de la casualidad, porque tenemos las herramientas e instrumentos para que ellos puedan desarrollar plenamente su labor. En Yucatán lo hemos entendido muy bien y por eso el día de hoy el dictamen que se ha puesto a nuestra consideración, versa sobre un importante armonización que garantizará que los recursos obtenidos, a partir de multas aplicadas por las autoridades locales a los sujetos del derecho electoral en nuestra entidad, sean destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; es decir que los montos productos de las sanciones decididas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, sean enviadas a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior o en el seno de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Gobernación y desde ella donde se propuso un artículo transitorio que establece que los recursos que se destinen a esta Secretaría, sean destinados exclusivamente al apoyo del desarrollo de infraestructura y equipamiento científico y tecnológico, además de incluir también la formación

de jóvenes en postgrados es excelencia. Hoy en día tenemos una alta participación de jóvenes en postgrado, yo siendo una de ellas, de verdad celebro realmente que esto pueda ser posible, parte de nuestro trabajo debe ser establecer la igualdad de oportunidades para todos. Lo anterior abona un ejercicio aún más transparente de los recursos provenientes de las citadas multas, respondiendo así a las exigencias de la ciudadanía. Todo lo anteriormente expuesto, requiere por supuesto de adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de nuestro Estado, el citado dictamen propone la adición de un párrafo al artículo 390 de dicha Ley, donde se detalla de manera clara el destino que deberán tener todas aquellas sanciones económicas, derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral. Estimadas compañeras y compañeros Legisladores, se requiere de voluntad política y de recursos suficientes para crear una comunidad científica pujante y vigorosa, así como se requiere de las herramientas legales que nos garanticen recursos a esta vital área en toda la comunidad de investigación científica y tecnológica. El presente dictamen aporta certidumbre a ambas y es por esa razón que respetuosamente les solicito su voto a favor de la misma, con lo que en este acto legislativo, estaremos ajustando la ley local y armonizando la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con nuestro voto a favor estaremos dotando de claridad, certeza y certidumbre, a un proceso que lo único que provocará será un bien a la sociedad como un todo. Para la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el apoyo a la Ciencia, la Tecnología y al desarrollo del capital humano que la liderea, solamente reedituará en positivo un Estado del país que no solo cuenta con muchos de nuestros mejores científicos, sino que tiene una milenaria historia de avances técnicos y tecnológicos reconocidos en todo el mundo. Esta es la tierra de los grandes astrónomos y matemáticos mayas, es el Estado con una de las más altas concentraciones de especialistas en temas de todo el país. En Yucatán estamos conscientes, el lugar que nuestra cultura y nuestra gente tiene en el concierto mundial de la ciencia. Nuestra tierra siempre ha tenido la vocación científica y hoy se nos presenta la oportunidad de promoverla y reforzarla aún más. Votemos a favor del dictamen y estaremos votando a favor de lo que sabemos hacer muy bien, que es la investigación científica y tecnológica, fortalezcamos aún más el posicionamiento de Yucatán como un importantísimo polo científico dentro de México y por supuesto de toda

América, apoyemos siempre y de manera decidida la ciencia, fomentémosla en cada oportunidad que tengamos como cuerpo colegiado. Démosle impulso desde nuestro ámbito que es el de legislar por y para Yucatán, pero sobre todo para nuestros niños y nuestros jóvenes. Es cuanto señor Presidente”.



Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez**, quien manifestó: “Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, Diputados. Medios de comunicación.

Público que nos acompaña. Alumnos de la Universidad del Sur, bienvenidos. Hago uso de la tribuna para hablarles a favor del dictamen que adiciona un párrafo sexto al artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. Compañeros, el efecto que la ciencia y la tecnología han tenido y tienen en la mejora de nuestras condiciones de vida, es evidente en todo tipo de ámbitos. Como consecuencia de ello, hoy se vive mucho mejor que hace cien años; un ejemplo de esto han sido los avances en las telecomunicaciones, como el internet y el celular, los instrumentos más utilizados en el mundo para obtener información o comunicación, tal como los medios de comunicación saben precisamente. La incorporación de las llamadas tecnologías de la información y la comunicación, las TICs, en todos los aspectos de la vida cotidiana de las personas, organizaciones y gobiernos, tienen múltiples beneficios que se traducen en una mejora en la calidad de vida de las personas, los adelantos de la ciencia en la medicina han coadyuvado al hallazgo de nuevas vacunas y descubrimientos que han salvado miles de vidas, así como los progresos aportados por la tecnología en los medios de transporte, facilitando al ser humano trasladarse de un lugar a otro en menor tiempo. Sin lugar a dudas, estos grandes avances constituyen hoy en día, instrumentos de progreso y bienestar para las sociedades modernas, pues es a través del conocimiento científico y del adelanto tecnológico, que se producen innumerables benefactores que satisfacen necesidades sociales contribuyendo al combate de la pobreza, la exclusión y la desigualdad. Los rubros de la economía, también se ven permeados en la ciencia y la tecnología y por ello se buscan mayores recursos para su destino a fin de evitar la fuga de producción de conocimientos y que los proyectos de muchos jóvenes no se desechen por la falta de capital, además de crear las

condiciones propicias para el desarrollo profesional y personal de talentos, para poder competir en un sistema global cada vez más desafiante y demandante. Es por ello que tengo la plena convicción del éxito de la armonización legislativa del párrafo octavo del artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada el 23 de mayo de 2014, donde se previó que los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en las entidades federativas, sean los destinatarios de los montos que por tales conceptos, las autoridades locales impusieran a los sujetos obligados en el ámbito electoral, en este sentido, resulta evidente que el apoyo y fomento a la ciencia y tecnología, son instrumentos básicos para el impulso de la productividad y competitividad de un Estado. Estoy seguro que los recursos que sean destinados a la Secretaría de Investigación, Innovación, Educación Superior del Estado de Yucatán, serán bien empleados para apoyar el desarrollo de infraestructura, equipamiento científico y tecnológico, así como recursos concurrentes en programas nacionales e internacionales, que siempre tengan como objetivo primordial el desarrollo científico, pero sobre todo en la formación de jóvenes en postgrados de excelencia y del cual como Congreso, estaremos permanentemente vigilantes. Por tanto, esos recursos bajo ninguna excusa podrán ser desvirtuados de su finalidad. Por otra parte, con esta armonización, lo integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, estaríamos dando cumplimiento a una de las metas planteadas en el Plan de Trabajo de la Comisión, donde nos propusimos impulsar y consolidar mecanismos de gestión de presupuesto, dirigidos a las actividades científicas y tecnológicas, a fin de contribuir a elevar la inversión de recursos a estas actividades, ratificando el compromiso de impulsar el marco jurídico para beneficio de la comunidad científica. Así mismo, quiero agradecer a todos los compañeros integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, como al Diputado Elías Lixa, a la Diputada Celia Rivas, al Diputado Rafael Montalvo y a todos los integrantes de la misma, por el trabajo realizado durante el estudio, análisis y dictaminación del presente, así como las aportaciones que enriquecieron al mismo. Es por lo antes citado compañeras y compañeros Diputados, que les pido su voto a favor del Decreto. Nueva Alianza vota a favor de seguir contribuyendo a consolidar recursos para la educación, la ciencia y la tecnología y para el futuro



de nuestros jóvenes. Muchas gracias”.



A continuación, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien dijo: “Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputa-

dos. Ciudadanos que nos acompañan. Medios de comunicación. Por supuesto a los estudiantes de Derecho, bienvenidos a este Congreso, esta es su casa. Diputadas y Diputados, hoy estamos votando este dictamen para destinar los recursos provenientes de las multas de Partidos políticos a la investigación, a la ciencia y a la tecnología a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán, propuesta por el Diputado Marbellino Burgos, al cual le hacemos un reconocimiento por adelantarse a los tiempos límites legales y hacer que Yucatán viva en este presente, este destino de los recursos que bien le van a venir a educación. Ahora bien, en nombre del Partido Acción Nacional, sumándonos a las dos intervenciones anteriores y a esta petición de ir a favor, destacamos lo siguiente de este dictamen realizado en la Comisión. El destino de los recursos no solo es importante a través de quien lo ejerce, es importante el verdadero destino final, por eso los Diputados del PAN hemos propuesto en la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, ponerle candados a la utilización de estos recursos, ponerle candados que garanticen en primer lugar, la transparencia y la rendición de cuentas, tal y como lo hemos hecho con otros puntos, que todo recurso que etiquete este Congreso de manera extraordinaria, tenga la obligación de rendirse cuentas aquí y lo hicimos a través de un transitorio, pero también le pusimos límites al destino de estos recursos, es decir, de manera clara el artículo transitorio, un artículo transitorio especifica que no puede ser utilizado para gastos de operación ni para gasto corriente, es decir, que el dinero que estamos destinando a la investigación, que estamos destinando a la infraestructura, al equipamientos científico, pero sobre todo y no hay que perder de vista esto, a las becas para postgrados de excelencia para la formación de jóvenes, sea utilizado en mejores sueldos o en otro tipo de gastos que ya tienen un presupuesto asignado para el 2016, queremos ver esas becas, queremos ver ese desarrollo de infraestructura y por supuesto hacemos un llamado al Ejecutivo para seguir construyendo en este sentido y que sea este Congreso también, informado

de las acciones pertinentes que se realicen en ese sentido. Por último, por supuesto no podemos dejar pasar el recordatorio que también el PAN agregó cuando le dimos vida a esta Secretaría, existe un transitorio que también tiene que cumplirse, en donde existe un porcentaje mínimo para la investigación de desarrollo social, queremos que los jóvenes también se formen en la investigación, en el desarrollo social, porque queremos que esta Secretaría no solo sirva para el desarrollo científico, sino también para el desarrollo de nuestra comunidad; ya lo decía Don Carlos Castillo Peraza, ‘la educación es camino y oportunidad de integración social, de asociación, de comunicación solidaria, transmisión, investigación y creación, no solo de información técnica, sino de valores personales y sociales, para formar hombres libres y solidarios que se incorporen a la sociedad a la cual han de transformar buscando en el bien común’. Por su atención, muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; acto seguido, se sometió a votación el Dictamen relativo a iniciativa que adiciona un párrafo al Artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo a la iniciativa de Decreto por el que se declara al 2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.-** DIPUTADOS: HENRY ARÓN SOSA MARRUFO, JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI, ANTONIO HOMÁ SERRANO, DANIEL JESÚS GRANJAPENICHE, RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA, RAÚL PAZ ALONZO Y CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

**H. CONGRESO DEL ESTADO:**

En Sesión Ordinaria de Pleno de esta Soberanía, de fecha 2 de febrero del año en curso, se turnó a esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto por el que se declara al **2016 Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán**, suscrita por los ciudadanos Rolando Rodrigo Zapata Bello y Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, en los trabajos de estudio y análisis de la iniciativa mencionada, tomamos en consideración los siguientes,

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** En fecha 27 de enero del presente año, fue presentada a este H. Congreso del Estado, la Iniciativa de Decreto por el que se declara al 2016 Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán, por los ciudadanos Rolando Rodrigo Zapata Bello y Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**SEGUNDO.-** En la Iniciativa, los proponentes manifestaron en la exposición de motivos lo siguiente:

"Al triunfo de los constitucionalistas, el General Salvador Alvarado, Gobernador del estado de Yucatán, con conciencia de que la participación de las mujeres era indispensable para crear al nuevo estado surgido de la revolución, decidió que el 13 de enero de 1916, varios meses antes de que se congregaran los constituyentes de 1917, se celebrará el primer Congreso Feminista en la ciudad de Mérida, Yucatán.

La ceremonia inaugural tuvo lugar en el teatro José Peón Contreras y contó con la asistencia de seiscientos veinte mujeres, en su mayoría maestras, quienes por vez primera en el país expresaron sus ideas en voz alta, las congresistas hablaron de su papel en la sociedad y demandaron sus derechos civiles y políticos.

Entre los principales temas a resolver en el marco del primer Congreso Feminista de Yucatán se encontraban los siguientes:

1. "¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manutir a la mujer del yugo de las tradiciones?". Y por ello se acordó dar a conocer en los centros de cultura la potencia y la variedad de sus facultades y su aplicación a las ocupaciones desempeñadas por el hombre; gestionar la modificación de la legislación civil para otorgarle mayores libertades; fomentar los espectáculos que estimulen los ideales del libre pensamiento; darle una profesión u oficio que le permita ganarse el sustento; e inducir a no tener otro confesor distinto a su conciencia.<sup>1</sup>

2. "¿Cuál es el papel que corresponde a la escuela primaria en la reivindicación femenina, ya que aquella tiene como finalidad preparar para la vida?". Y por ello se acordó proponer la supresión de las escuelas verbalistas y sustituirlas por institutos de educación racional, en que se despliegue la acción libre y puedan orientarse las generaciones hacia

una sociedad en que predominen la armonía y la conciencia de los deberes y derechos.<sup>2</sup>

3. "¿Cuáles son las artes y ocupaciones que deben fomentarse y sostenerse en el Estado y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?". Y por ello se concluyó solicitar la creación de una academia de dibujo, pintura, escultura y decorado; el establecimiento de clases de música y de fotografía, peletería, trabajos de henequén, imprenta, encuadernación, litografía, fotograbado, grabado en acero y en cobre, florería y cerámica en las escuelas vocacionales; y la multiplicación de las escuelas granjas mixtas.<sup>3</sup>

4. "¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?". Se advirtió que deben abrirse las puertas de todos los campos de acción y que "la mujer del porvenir podrá desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste para ser elemento dirigente de la sociedad".<sup>4</sup>

Destacó la participación de Hermila Galindo, quien en su ponencia "La mujer en el porvenir" planteó la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer, por lo que demandó el derecho al voto para la población femenina, así como educación sexual.<sup>5</sup>

Se realizaron peticiones para otorgar el voto a la mujer entre las que destacan la de reformar la Constitución yucateca para permitir a las mujeres de más de veintidós años desempeñar cargos concejiles, reconocer el derecho a todas las mujeres mayores de más de veintidós años a votar y ser votadas en elecciones municipales y solicitar al Gobierno del estado hacer gestiones para que se lleven a cabo las reformas a la Constitución de la república para llevar a cabo en el estado estas propuestas.

Los aspectos más trascendentales resultantes de los cuatro días de deliberaciones de las congresistas, fueron: modificar la legislación civil a favor de las mujeres, lo que tuvo una influencia decisiva en la Ley de Relaciones Familiares, promulgada por Carranza el 9 de abril de 1917<sup>6</sup>; dar a conocer a las mujeres sus propias capacidades; fomentar en las mujeres el libre pensamiento; impulsar la capacitación para que cada mujer tenga una profesión o un oficio; promover la educación para que las mujeres estén intelectualmente en el mismo nivel que los hombres; eliminar, mediante la educación, la idea de los dioses vengativos y el temor que esto conlleva; brindar igualdad política a las mujeres y a los hombres, y la oportunidad de desempeñar cualquier cargo público.

Meses más tarde se realizaría un segundo congreso feminista del 23 de noviembre al 2 de diciembre de 1916, con la asistencia de sólo 234 mujeres, a pesar de ser un congreso nacional, no se presentaron delegadas del resto de la república. Sin embargo, en esta ocasión las congresistas lograron que se aprobara el conceder a la mujer el derecho al voto en elecciones de ámbito municipal, sin embargo no conseguirían la posibilidad de permitir que la mujer fuera candidata a puesto público municipal.<sup>7</sup>

Este ejercicio extraordinario representó, sin duda, un nuevo paradigma en la concepción de la mujer en el México revolucionario, construido preponderantemente sobre la base de los sentimientos y las aspiraciones de la mujer yucateca, por lo que es trascendental promover el centenario de la celebración del primer Congreso Feminista de Yucatán e impulsar acciones que abonen al mejor conocimiento de nuestra historia."

Con base en los antecedentes antes mencionados, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, realizamos la siguiente,

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**PRIMERA.-** Los diputados que integramos esta Comisión Permanente, señalamos que la iniciativa que se dictamina, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35 fracción II

<sup>2</sup>Idem.

<sup>3</sup>Idem.

<sup>4</sup>Idem.

<sup>5</sup>Cortina A. (1998) Los Congresos Feministas de Yucatán en 1916 y su Influencia en la Legislación Local y Federal.

<sup>6</sup>Idem.

<sup>7</sup>Idem.

<sup>1</sup> Véase: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/13011916.html>



de la Constitución Política y 16 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, en donde se establece, la facultad que posee el Gobernador del Estado de iniciar leyes o decretos.

Asimismo, esta Comisión Permanente es competente para dictaminar el presente asunto, conforme al artículo 43 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en virtud de que nos encontramos en presencia de temas en materia administrativa.

**SEGUNDA.-** Este año se conmemora el centenario del Primer Congreso Feminista de nuestro país celebrado en enero de 1916, por convocatoria del entonces Gobernador Salvador Alvarado, comandante militar.

En ese año de 1916, las mujeres congresistas en su mayoría profesoras yucatecas, participaron con posturas de avanzada, moderadas y conservadoras. Entre las ponentes, cabe mencionar a Elvia Carrillo Puerto y Rosa Torre quienes abordaron el tema del sufragio femenino.

En este Congreso las participantes llegaron a múltiples acuerdos, enfocándose principalmente en sus facultades, libertades y derechos, mismas que debían equipararse con las de los hombres.

Como todo proceso, la igualdad de género en nuestro Estado ha sido un proceso gradual que se ve transformado desde la llegada del pensamiento feminista, diluyendo cada día la subordinación al hombre en todos los sectores, parte fundamental de las creadoras de este pensamiento feminista fueron Sor Juana Inés de la Cruz, Marcela Lagarde, Florinda Lazos León, Rosario Castellanos, Elvia Carrillo, Hermila Galindo, Esperanza Brito de Martí, Marta Lamas, entre otras. Asimismo, diversas publicaciones como Femenina Violetas del Anáhuac y el semanario ilustrado La Mujer Moderna, jugaron un papel fundamental para impulsar la rebelión literaria e informativa.

Estos fueron algunos de los cimientos que alzaron la pluma para dar difusión a las peticiones que lograron la apertura de derechos para las mujeres, logrando el 17 de octubre de 1953 el voto de las mujeres y el primer sufragio de la mujer el día 3 de julio de 1955.

**TERCERA.-** Durante esta lucha ideológica por la

igualdad de género, no debemos olvidar las múltiples participaciones de las mujeres que dieron la vida por defender las inconmensurables intervenciones a nuestro país intentando ser partícipe de los distintos movimientos sociales ocurridos en México, las que por la independencia arriesgaron a sus familias y por la revolución arriesgaron todo. Mujeres que ofrecieron su vida a principios de siglo pasado y en los momentos en que a este género le fue más importante.

No debemos olvidar que el movimiento tuvo un gran esplendor entre los años de 1960 a 1980, y desde la primera década del siglo XXI podemos afirmar que la desaparición de algunas conductas machistas se ven cada vez más en sectores de nuestra población, haciendo tangible la transformación direccionada de la equidad a la igualdad. La igualdad de condiciones laborales, económicas, de participación, de representación política, de acceso y de pleno disfrute de derechos socio-culturales y en la vida pública son cada vez más notables en nuestra vida cotidiana.

Hoy, a un siglo del Primer Congreso Feminista, tenemos la mayor participación de mujeres en el Congreso de la Unión y con ella, la responsabilidad de dignificar la participación de todas aquellas mujeres que combatieron contra una sociedad de costumbres arraigadas que durante muchos años las criticó por exigir un espacio digno en esta, nuestra sociedad.

**CUARTA.-** El Proyecto de Decreto que se propone expedir, está integrado por 2 artículos y 2 transitorios.

En el artículo primero se especifica el objeto del Decreto, el cual consiste en reconocer y declarar al año 2016 como Año del Centenario del Congreso Feminista en Yucatán.

Respecto al artículo 2 dispone específicamente la declaratoria como “**2016, Año del Centenario del Congreso Feminista en Yucatán**”, así como se establece que a partir de la entrada en vigor del Decreto, toda la correspondencia de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberá contener al rubro o al calce la leyenda respectiva.

Por último, el Decreto contiene dos artículos transitorios los cuales establecen la entrada en vigor, así como la cláusula de derogación tácita.

En virtud de todo lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, consideramos viable la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara, al “2016, Año del Centenario del Congreso Feminista en Yucatán”, en virtud de que sus antecedentes históricos forman parte de nuestro Yucatán.

Con fundamento en los artículos 30 fracción V de la Constitución Política, artículos 18, 43 fracción I inciso b) y 44 fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de:

**Decreto  
por el que se declara al 2016 Año del Centenario del Congreso Feminista en Yucatán**

**Artículo 1. Declaratoria**

Se declara al 2016 como “2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán”.

**Artículo 2. Correspondencia oficial**

A partir de la entrada en vigor de este decreto, toda la correspondencia oficial de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberá contener al rubro o al calce la leyenda: “**2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán**”.

**Artículos transitorios**

**Primero. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el diario oficial del estado y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Segundo. Derogación tácita**

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este decreto.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES “A” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN

PRESIDENTE  
DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO

VICEPRESIDENTE  
DIP. JOSE ELIAS LIXA ABIMERHI

SECRETARIO  
DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO

SECRETARIO  
DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE

VOCAL  
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA

VOCAL  
DIP. RAÚL PAZ ALONZO

VOCAL  
DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno; de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, indicándoles a los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad, en tal virtud el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al decreto.

**Decreto  
por el que se declara al 2016 Año del Centenario del Congreso Feminista en Yucatán.**

**Artículo 1.** Declaratoria. Se declara al 2016 como “2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán”.

**Artículo 2.** Correspondencia oficial. A partir de la entrada en vigor de este decreto, toda la correspondencia oficial de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberá contener al rubro o al calce la leyenda: “**2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán**”.

**Artículos transitorios****Primero. Entrada en vigor.**

Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el diario oficial del estado y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Segundo. Derogación tácita**

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este decreto.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES "A" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

SECRETARIO

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

VOCAL

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

Al término de la lectura del decreto del dictamen, el Presidente expresó: "Señores Diputados. El presente dictamen contiene un reconocimiento a la lucha ideológica por la igualdad de género, recordando las múltiples participaciones de las mujeres que dieron la vida por defender las inconmensurables intervenciones a nuestro país, intentando colaborar de los movimientos sociales ocurridos en México; hoy a un siglo del Primer Congreso Feminista, tienen una mayor implicación en el Congreso de la Unión y con ella la responsabilidad de dignificar a todas aquellas mujeres que combatieron contra una sociedad de costumbres arraigadas que durante muchos años las criticó por exigir

un espacio digno en nuestra sociedad. Es por lo anterior que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María Marena López García, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María Ester Alonzo Morales**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Legisladores, amigos de los medios de comunicación. Damas y caballeros. A los alumnos de la Escuela de la Universidad del Sur. Muy buenos días. La revolución social mexicana de 1910, se orientó en contra de un gobierno dictatorial, en contra del concepto de la reelección que la perpetuaría en contra de la desigualdad, los latifundios y la violencia económica y física ejercida contra mujeres y hombres en las haciendas y demás ámbitos de la vida diaria. La dura realidad provocó que este movimiento armando, fuera orquestado y operado por hombres y mujeres que cansados de los abusos y de un futuro incierto, decidieron volcarse a una lucha con la que buscaban liberarse. Las mujeres jugaron un papel histórico en nuestra revolución, la historia nos cuenta de la decisiva ayuda de nosotras las mujeres en la consecución de los objetivos, esta lucha de liberación y nuestra participación como

mujeres, abrió nuevas perspectivas que hasta este momento quizá el género femenino las pensaba pero no las expresaba públicamente. Tan solo seis años después de iniciada la lucha revolucionaria, un grupo de mujeres estaba ya organizando el Primer Congreso Feminista del país y la estaban preparando para que se llevara a cabo en la ciudad capital del Estado de Yucatán. Es importante resaltar que fue el General Salvador Alvarado, entonces Gobernador y Comandante Militar de Yucatán, el que convocaría a todas las mujeres a participar en este evento sin precedente nacional hasta ese momento. Fue él, el General Alvarado, el que consciente de que la participación de las mujeres mexicanas sería indispensable en la consolidación de un país transformado por la revolución, decidió que aquel enero de 1916, era el momento exacto para celebrar el Primer Congreso Feminista del país, justo unos meses antes de que se congregaran los Constituyentes de 1917. Era el momento para que las mujeres expresaran todas sus ideas y aportaran las directrices que a lo largo del siglo XX se irían incorporando a la Carta Magna, y sí, llegó el momento en el que más de 600 mujeres se congregaron en el Teatro José Peón Contreras a hablar de sus ideas sobre cómo liberar a la mujer mexicana de los atavismos sociales y de todo aquello que se oponía a su desarrollo integral contenido en muchas mal entendidas tradiciones. Se escucharon voces que exigirían modificaciones a la ley civil para tener mayores libertades, se expresaron fuertemente en contra de ser consideradas menos hábiles o aptas para llevar a cabo las tareas que en aquella época se considerarían solo realizadas por hombres. Cuestionaron cuál era el papel que correspondía a la escuela primaria en la reivindicación femenina y reclamaron desaparecer la educación verbalista que consistía en poner a la palabra por encima del razonamiento e incluso de la realidad. En su lugar demandaban la existencia de una educación racionalista, en la que existiera la libertad de pensamiento y la posibilidad de generar conocimiento utilizando la razón. Aquellas mujeres yucatecas, en su mayoría maestras, cuestionaron cuáles deberían ser las ocupaciones a las que deberían acceder para que pudieran contar con la preparación que el siglo de desarrollo en el que México ingresaba, iba a exigir de todas ellas. Fue en ese Primer Congreso Feminista, donde de cara al poder, cuestionaron fuertemente cuáles deberían ser las funciones públicas que debían desempeñar para dejar de ser un elemento social dirigido y convertirse en un elemento dirigente de la sociedad.

Hace 100 años y desde esa ciudad, las mujeres yucatecas a nombre de todas las mujeres mexicanas advertían, que al tener exactamente la misma capacidad intelectual de los hombres, podían desempeñar exactamente las mismas tareas de ellos en el sector público. Fue ahí, donde comenzó la larga lucha por tener lo que merecíamos, desde el comienzo, el derecho a votar y a ser votada, ahí dio inicio el intenso camino de conseguir hacer entender a qué hombres y mujeres tenemos la misma capacidad intelectual, fue este un siglo que se escuchó el preludio que exige modificar la Constitución yucateca para permitir que toda mujer mayor de 21 años, pudiera desempeñar cargos concejiles; cuatro días de intensos debates del intercambio de ideas entre mujeres conservadoras y liberales, cuatro días en que las mujeres mexicanas le hablaron al poder y exigieron derecho al libre pensamiento, capacitación y educación, conceptos básicos de la igualdad. Resultado de esos intensos días, fue la modificación a la legislación civil a favor de las mujeres que influenciaría la ley de las relaciones familiares que promulgaría Venustiano Carranza en abril de 1917. La historia nos enseña que los grandes cambios no son inmediatos, a partir de la gestión de una idea social trascendente, comienza un largo camino que debe fundamentar la idea, propagarla y después iniciar el rompimiento de paradigmas para hacer la realidad. La lucha feminista no ha terminado, todo lo contrario, las mujeres tenemos que seguir luchando para no perder lo logrado y para conquistar esa igualdad que aún no está conseguida, falta mucho camino por recorrer, pero hoy, a 100 años del Primer Congreso Feminista en el país, hacemos un breve alto en el camino para reconocer aquellas cientos de valientes mujeres que vinieron a la ciudad capital a exigir lo que todas las mexicanas de hoy, ayer y siempre, nos corresponde. Diferentes e importantes actos hemos celebrado en este Honorable Congreso en relación a esta conmemoración, así como el reconocimiento de mujeres que sobresalieron de manera importante en esa misma lucha, como Elvia Carrillo Puerto, que hoy en día tiene su merecida mención en este muro de honor; o como la Maestra Consuelo Zavala Castillo, cuyo nombre se leerá por siempre a la entrada del salón de usos múltiples de esta soberanía, documentos, cuadros, objetos históricos, perspectivas y percepciones que han sido presentadas en las últimas semanas con la finalidad de honrar y recordar a las mujeres que lo iniciaron y a las miles que le han dado continuidad al importante movimiento que nunca ha buscado superior-



ridad, solo igualdad. Por la importancia de lo sucedido hace un siglo, es que el día de hoy se pone a nuestra consideración el dictamen para declarar el 2016 como el año del Centenario del Congreso Feminista y así incluir esa misma leyenda al calce y en toda la correspondencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Es un acto de justicia histórica a un evento que cambiaría el futuro de toda una nación, es un acto que dimensiona la importancia de lo sucedido y la indiscutible trascendencia de lo conseguido, es un recordatorio de todo lo que aún hay que alcanzar como sociedad, como estado y como país. En honor a esta importancia a favor de los derechos de la mujer, invito a las y los integrantes de este cuerpo colegiado, a que votemos a favor del dictamen analizado el día de hoy. Con su voto a favor podemos continuar compartiendo con la actual generación el alcance de lo que un puñado de mujeres decididas y valientes hicieron hace 100 años durante el Primer Congreso Feminista de México. Compañeras y compañeros Legisladores, votemos para que este 2016 sea oficialmente el del Centenario del Congreso Feminista y quede así para la historia en todo documento oficial generado a lo largo de este año. Muchas gracias”.



A continuación, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, quien señaló: “Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Estudiantes de la

Universidad del Sur, sean ustedes muy bienvenidos a este Congreso, a todos los que nos acompañan. Celebro que estemos dictaminando esta iniciativa que dará lugar a que este año 2016 sea el año del Centenario del Primer Congreso Feminista que se realizó en México y que fue aquí en Yucatán, por cierto, el segundo en toda América, en Latinoamérica. Realmente las condiciones que se dieron en Yucatán para que se diera este Congreso Feminista que permitieron poner a debate, a análisis la situación de la mujer y el acceso de la mujer a la educación a otros derechos fundamentales fueron muy importantes, es decir, había condiciones sociales en Yucatán, para que aquí se realizara este Congreso Feminista, ciertamente con la llegada del General Salvador Alvarado que traía la revolución a nuestro Estado, fue una condición, pero no fue casual que pudiera germinar y que pudiera realizarse en Yucatán, había una educación liberal, había una educación social que había permitido que las mujeres se formaran en esta

educación liberal, por ejemplo aquí se dieron las primeras escuelas para mujeres, particulares, no religiosas, de educación laica y esta escuela fue precisamente la de Consuelo Zavala Castillo, que después fue la Presidenta organizadora de ese Congreso Feminista, así es que en Yucatán debemos fomentar y conservar el liberalismo, el camino hacia la democracia, hacia la igualdad de hombres y mujeres en las relaciones sociales y en las condiciones económicas porque hemos tenido aquí esa cuna de ideas, esa ideología que nos ha permitido avanzar socialmente. Cuando se da este Congreso Feminista que permeó para todo el país y que además permeó para Latinoamérica y que puso a debate discusiones de cuál debía de ser el papel de la mujer, tuvieron repercusiones importantísimas, por ejemplo no solamente se discutió el derecho al voto que se consiguió bastantes años después, sino también los derechos de la mujer para recibir educación y que no fuera nada más una educación restringida a los quehaceres domésticos o a como poder ayudar desde el ámbito privado a la sociedad, sino también a qué formación tenía derecho la mujer, a la misma formación que tenían derecho los hombres en la sociedad, se discutieron por ejemplo también los derechos reproductivos de la mujer, esto marcó realmente un cambio fundamental en la concepción de la mujer como un ente que tiene derecho a decidir cuáles son sus derechos biológicos personales, de formación, de familia y que no nada más estuviera sujeta a la obligación impuesta por el sexo masculino. También se discutió cuál podía ser el papel de la mujer en las luchas sociales y hasta dónde podían llegar, qué posiciones podían tener, cómo podían integrarse a la función pública y como consecuencia de eso, también aquí en Yucatán se dieron por primera vez las primeras mujeres funcionarias que ejercían en un gobierno, en este caso, Gobierno del Estado. Aquí se dieron después las primeras tres Diputadas de todo el país, locales, como consecuencia de estos avances y del camino que se abrió en este Congreso Feminista, una de ellas está escrito aquí su nombre, Elvia Carrillo Puerto, que fue una luchadora social, no solamente en el ámbito político, fue también una luchadora en el ámbito de lograr mejores condiciones de vida para hombres y mujeres y particularmente para las mujeres de las zonas rurales de nuestro Estado que padecían condiciones más deprimentes que los hombres en términos del acceso a la educación, en términos del acceso precisamente a sus derechos reproductivos. Hoy las otras dos Diputadas, perdón, Raquel Dzib Ci-

cero, Beatriz Peniche Barrera, han sido reconocidas también por este Congreso cuando tuvimos el evento de celebración de este Congreso Feminista. Y realmente cuando las celebramos, cuando hacemos estas conmemoraciones, lo que buscamos no es nada más el reconocimiento a la lucha de estas mujeres, sino es recordar que tenemos que seguir avanzando en los derechos para tener una sociedad de condiciones igualitarias. Hoy tenemos pues un avance que se ha establecido a través de mecanismos obligatorios, como por ejemplo las llamadas cuotas para que un porcentaje de mujeres puedan estar en los Congresos, puedan ejercer ese derecho político. Pero hemos cambiado a lograr, hoy ya no se le llaman cuotas, hoy se le llama paridad, eso es para los Congresos, qué quiere decir, que buscamos que haya igual número de mujeres y hombres, pero más allá de esto en los Congresos, igual número de mujeres y hombres, buscamos la igualdad sustantiva, es decir, que realmente las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos iguales, hombres y mujeres ante la ley, iguales ante las condiciones sociales, ante las condiciones de trabajo; somos iguales sustantivamente, las mujeres que trabajan deben percibir por ejemplo, igual condición de trabajo, iguales salarios, que seamos iguales ante la ley, iguales en la sociedad, iguales en los derechos que debemos asumir. La verdad, es que en términos de la función pública, estamos lejos todavía de conseguir esta igualdad aquí en el Congreso de Yucatán, pues no tenemos ni siquiera, no alcanzamos un poco más del, menos del 30% cuando era la cuota establecida antes y ahora pues la paridad no se consiguió, hay razones para ello, las mujeres seguimos luchando, seguimos trabajando, pero las razones por las que no podemos acceder a esa igualdad sustantiva, a esa paridad en el Congreso, están también todavía en el freno de las condiciones que se nos dan en la competencia política; por ejemplo todavía en todo el país y aquí en Yucatán también suele ocurrir que las mujeres van en los distritos a competir que no son rentables para su propio Partido político, pero ahí están las mujeres, dan la batalla, dan la lucha aún con esas condiciones inequitativas y en condiciones de no igualdad en competencia. También en el ámbito del Poder Judicial, nos falta todavía avanzar, porque no es solamente el Poder Legislativo, también en el ámbito del Poder Judicial queremos lograr que haya una igualdad sustantiva, que hayan Jueces, Magistradas, que tengan esa proporcionalidad, porque el papel de la mujer es muy importante en la sociedad, precisa-

mente para aplicar la ley, poner orden y establecer igualdades y derechos de aplicación de la ley para hombres y mujeres. En el Poder Ejecutivo también nos falta avanzar, yo celebro qué bueno que haya esta iniciativa del Gobernador, del Poder Ejecutivo, para conmemorar y nombrar este año como el año del Centenario del Primer Congreso Feminista, pero no es suficiente con que conmemoremos, con que en una hoja diga Año del Centenario del Primer Congreso Feminista, sino que veamos acciones reales del reconocimiento de las capacidades de la mujer para estar también en la igualdad en el ámbito del Poder Ejecutivo, si hoy las mujeres y así están las cifras, tienen acceso a la educación superior, aquí hay jóvenes estudiantes de educación superior y están preparadas y volteen a ver a esas mujeres, hoy en el Poder Ejecutivo Federal por ejemplo, solamente quedan dos Secretarías, ya se redujo una con el cambio de Secretaría de Salud, en el Poder Ejecutivo Estatal, creo que no hay ninguna Secretaría actualmente y pues en el Gobierno anterior que fue presidido el Ejecutivo por una mujer, una gobernadora, no tuvo tampoco ninguna mujer Secretaria, así no puede avanzar la mujer, si solamente nos vemos a nosotras mismas y no vemos a las demás y no abrimos espacios para que realmente estén las mujeres insertadas en la sociedad, en las funciones que corresponden en igualdad para precisamente dar condiciones en la sociedad de igualdad, no vamos a lograr esa sociedad igualitaria, justa y con los mismos derechos para todos. Exhortamos a que la lucha de la mujer siga dándose en todos los ámbitos, en los tres Poderes del Estado, tanto a nivel federal como estatal y también en todos los ámbitos de la sociedad, en el trabajo, en la educación y en todos los ámbitos en los que las mujeres deben ejercer sus derechos en una igualdad sustantiva. Muchas gracias”.

Considerándose suficientemente discutido el Dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el Dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, indicando a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que deseen hablar a favor con la Secretaria Diputada María Marena López García; recordándoles que pueden

hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, **se sometió a votación el Dictamen relativo a la iniciativa de Decreto por el que se declara al 2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán**, en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

#### **DECRETO:**

Que modifica el artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un sexto párrafo del artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para quedar como sigue:

**Artículo 390.- ...**

...

...

...

...

Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en esta Ley, serán destinados a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán; estos recursos serán utilizados para el fortalecimiento

de su infraestructura, implementación y desarrollo de programas y proyectos estratégicos en materia de ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

#### **TRANSITORIOS:**

##### **Artículo Primero.- Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

##### **Artículo Segundo. Aplicación de los recursos.**

Los recursos que se entreguen a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán, en términos de lo dispuesto en el presente decreto, serán destinados exclusivamente para apoyar el desarrollo de infraestructura y equipamiento científico y tecnológico y la formación de jóvenes, en posgrados de excelencia, que demuestren las capacidades necesarias para cursarlos. Estos también podrán aplicarse como recursos concurrentes en programas nacionales e internacionales que tengan como objetivo el desarrollo de infraestructura y equipamiento científico. En ningún caso podrán utilizarse en gastos de operación o en gasto corriente.

##### **Artículo Tercero. Informe trimestral.**

El Poder Ejecutivo del Estado deberá incluir dentro del Informe trimestral de las Finanzas Públicas que presenta periódicamente al H. Congreso del Estado, el destino de los recursos señalados en este Decreto, en términos de los artículos 150, 151 y 167 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado.

##### **Artículo Cuarto.- Derogación tácita.**

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- PRESIDENTE DIPUTADO MARCO ALONSO VELA REYES.- SECRETARIA DIPUTADA MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. RÚBRICA.**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

**Decreto**

**Por el que se declara al 2016 Año del Centenario del Congreso Feminista en Yucatán**

**Artículo 1. Declaratoria**

Se declara al 2016 como “2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán”.

**Artículo 2. Correspondencia oficial**

A partir de la entrada en vigor de este decreto, toda la correspondencia oficial de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberá contener al rubro o al calce la leyenda: “2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán”.

**Artículos transitorios**

**Primero. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el diario oficial del estado y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Segundo. Derogación tácita**

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este decreto.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- PRESIDENTE DIPUTADO MARCO ALONSO VELA REYES.- SECRETARIA DIPUTADA MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. RÚBRICA.**

Acto seguido, y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de lectura de las minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

**V**

IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra.

**VI** V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día martes dieciséis de febrero del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día once del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.